

23 de octubre de 2007

AU 271/07 Penas de muerte / Temor de ejecución inminente

IRÁN	Soghra Najafpour (m), de 30 años
------	----------------------------------

Se cree que Soghra Najafpour vive actualmente en la clandestinidad. Se piensa que, si la detienen, podría ser ejecutada en cualquier momento. Fue condenada a *qesas* (castigo equivalente al delito cometido) hace 18 años por un asesinato perpetrado cuando, probablemente, tenía 13 años de edad. Soghra Najafpour quedó en libertad bajo fianza el 1 de octubre, pero, según informes, la familia de la víctima, al enterarse de que estaba libre, pidió que fuera detenida de nuevo y ejecutada.

Cuando Soghra Najafpour tenía nueve años, su familia la envió a trabajar de criada a casa de un médico de Rasht, ciudad del norte de Irán. Cuatro años después, fue acusada del asesinato del hijo de su patrón, de ocho años. Según informes, confesó el asesinato durante su interrogatorio, pero poco después lo negó. Sin embargo, fue condenada a muerte, pues el juez no creyó que fuera inocente. A los 17 años, Soghra Najafpour fue conducida al lugar donde iba a tener lugar su ejecución, pero la familia de la víctima cambió de opinión en el último momento.

Con ayuda de su nueva abogada, la defensora de los derechos humanos Nasrin Sotoudeh, Soghra Najafpour llevó de nuevo su caso a los tribunales, y un nuevo juez autorizó su libertad bajo fianza. Sin embargo, en la fianza se estipulaba que tenía que regresar a prisión si así lo ordenaba la Magistratura. Los informes recibidos indican que se le ordenó hacerlo el 22 de octubre de 2007, tras haber presentado la familia de la víctima una reclamación, pero parece que decidió ocultarse. De acuerdo con los informes, el padre de la víctima había accedido recientemente a que se le concediera un indulto, pero su esposa insistió en que fuera ejecutada. Al no haberse alcanzado un acuerdo entre todos los parientes consanguíneos de la víctima, en este caso los padres, Soghra Najafpour corre riesgo inminente de ejecución si es detenida por las autoridades.

El 23 de octubre, Nasrin Sotoudeh presentó un recurso ante el Tribunal Supremo solicitando que se revisara el caso de Soghra Najafpour, pero no se sabe si ha sido admitido a trámite.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho internacional prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán se ha comprometido a no ejecutar a personas en tales condiciones. Sin embargo, desde 1990 han sido ejecutadas en el país al menos 24 personas que eran menores en el momento del delito. Se teme que el 17 de octubre fueran ejecutadas al menos otras dos. En la actualidad hay en Irán al menos 77 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, y es posible que la cifra sea aún mayor pues, según informes aún sin confirmar, podrían encontrarse en la misma situación al menos 15 personas más de nacionalidad afgana.

Para más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional con respecto a las ejecuciones de personas menores de edad en el momento del delito en Irán, véase *Irán: El último verdugo de menores* (MDE 13/059/2007, junio de 2007)

<http://web.amnesty.org/library/index/eslMDE130592007?open&of=esl-IRN>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al presidente de la Magistratura que inste al Tribunal Supremo a que revise los procedimientos seguidos en el caso de Soghra Najafpour, incluido su interrogatorio, que condujo a su condena inicial;
- expresando preocupación por el hecho de que, si es detenida, Soghra Najafpour corra riesgo inminente de ejecución por un delito cometido cuando era menor de 18 años;
- pidiendo a las autoridades iraníes que detengan de inmediato todo intento de llevar a cabo su ejecución;
- pidiendo que se le conmute la condena de muerte;

- recordando a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, y que la ejecución de Soghra Najafpour constituiría, por tanto, una violación del derecho internacional;
- instando a las autoridades a que aprueben la legislación necesaria para abolir la pena de muerte en el caso de los delitos cometidos por personas menores de 18 años, ajustando así el derecho interno de Irán a las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional;
- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square,
Tehran, Irán

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente del Parlamento

His Excellency Gholamali Haddad Adel
Majles-e Shoura-ye Eslami
Baharestan Square
Tehran, Irán

Correo-E: hadadadel@majlis.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de diciembre de 2007
